

en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora. Si persistiera o se repitiera el impedimento se reproducirían en los sucesivos días hábiles, exceptuando sábados, en que pasaría al siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Entidad número 18. Vivienda piso cuarto, puerta cuarta, de la casa número 19 de la calle José Estivill, de esta ciudad de Barcelona. Tiene una superficie útil de 64 metros 50 decímetros cuadrados y edificados de 76 metros 74 decímetros cuadrados y un balcón tribuna a la espalda de 5 metros 94 decímetros cuadrados. Se compone de pasillo-recibidor, comedor, cocina, lavadero, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y el balcón tribuna. Linda, con respecto al que mira desde la calle: Por el frente, sur, vivienda cuarto-tercera y rellano de la escalera; por la derecha, este, con rellano, patio interior y vivienda cuarto primera; por la izquierda, oeste, finca de don José María Garrigolas, en vuelo; por debajo, con vivienda tercero cuarta; por encima, con vivienda quinto cuarta; por la espalda, norte, con proyección vertical del patio en bajos.

Cuota de proporcionalidad: 2,750 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona al tomo 766, libro 766, folio 101, finca 30.239.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 18.400.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—41.587.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 355/1998, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancias de comunidad de propietarios contra don Bartolomé Pozo Sánchez, sobre juicio de cognición, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0554, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana: Tienda 1, sita en la calle Escocia, números 8 y 10, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 229, libro 2.317, folio 51, finca registral 23.008.

Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1999.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—41.590.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 315/1999-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Domingo Vicente Aranda, don Juan Carlos Ruiz Soler y doña María Carmen Molina Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de noviembre de 1999, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0555/0000/18/315/99/2, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que se podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de enero de 2000, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 24 de febrero de 2000, a las nueve horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 10. Vivienda piso cuarto, segunda, que forma parte de la casa sita en esta ciudad de Barcelona, calle Carretas, número 48. Tiene una superficie de 38 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona al tomo 2.707, libro 148 de la sección tercera, folio 198, finca número 5.289, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial, Victoria Mora Lombarte.—41.592.

#### COLMENAR VIEJO

##### Edicto

Doña Purificación Pujol Capilla, Magistrada-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 250/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Miguel Alfredo Antonio Rivera Podesta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2367, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda de tipo unifamiliar, señalada con el número 87 del plano de la edificación, al sitio de Los Burdiales, en Soto del Real (Madrid), de planta baja y principal. Tiene una extensión superficial de 125,14 metros cuadrados, de los que ocupa la parte edificada 80,89 metros cuadrados, y el resto, de 44,25 metros cuadrados, está destinado a patio o jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo 748, folio 201, finca 815-N, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 10.700.000 pesetas.

Dado en Colmenar Viejo a 15 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Purificación Pujol Capi-la.—El Secretario.—41.560.

### CÓRDOBA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 818/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Roldán de la Haba, contra don Carlos Córdoba Muñoz, en reclamación de 7.883.174 pesetas, en los que se ha acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Finca urbana. Casa señalada con el número 21, antes el 8, de la calle Capitán Cortés, actualmente barriada del Cerro, en la villa de Espejo. Linda: Por su frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con casa de Mateo Pineda; izquierda, la de don Francisco Ruiz, antes la número 9, y fondo, con terrenos de la Dirección General de Viviendas Devastadas.

Inscripción: Tomo 169, libro 49 de Espejo, folio 222, finca número 3.542 del Registro de la Propiedad de Castro del Río.

Señalándose para que tenga lugar la misma el día 17 de noviembre de 1999, a las diez horas, en la sede de este Juzgado sito en plaza de la Constitución, sin número, Palacio de Justicia, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—A efectos de subasta los interesados tasaron la finca hipotecada por la cantidad de 15.063.250 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida del Aeropuerto, sin número, número de cuenta 1439, el 20 por 100 del mencionado tipo, acreditando dicha consignación al iniciarse aquélla mediante el correspondiente resguardo bancario.

Cuarta.—Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, debiendo depositar, junto al mismo en la forma antedicha, el 20 por 100 del tipo fijado.

Quinta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que habiendo cubierto el tipo de la subasta lo aceptaren a fin de que, si el primer rematante no cumpliera la obligación de pagar el resto, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de las respectivas posturas.

Séptima.—La certificación registral se encontrará de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la subasta antedicha se señala el día 20 de diciembre de 1999, a las diez horas, para que tenga lugar en el mismo sitio una segunda subasta, con sujeción a las mismas condiciones excepto el tipo de remate que será de tan sólo el 75 por 100 del fijado para aquélla, por lo que la consignación previa necesaria para poder participar en la subasta se habrá de adecuar a dicho tipo.

Asimismo, y para el caso de que igualmente en ésta segunda subasta resultara desierto el remate, se señala una tercera subasta que se celebrará en el mismo sitio y en las mismas condiciones, pero ésta sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1999, a las diez horas, debiendo, no obstante, los interesados en participar en la misma efectuar la consignación previa establecida para la segunda subasta.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados del acuerdo adoptado y de las fechas señaladas a los efectos establecidos por el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En el supuesto de que no se pueda efectuar dicha notificación en la forma ordinaria.

Asimismo, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas acordadas en el día para ello señalado por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Córdoba a 30 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—42.619.

### GIRONA

#### Edicto

Doña Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 114/1999-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Promociones Inmobiliarias Golf Girona, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1666, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta y valor

Finca registral 1.396. Inscrita al tomo 2.735, libro 27 de Sant Julià de Ramis, folio 134, inscripción tercera. Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Sant Julià de Ramis, señalada de número 97, en el polígono D, de la urbanización «Golf Girona», de superficie 1.000,31 metros cuadrados. Lindante: Frente, norte, con vial de la urbanización; fondo, con zona del Hoyo 14; derecha, parcela 97, e izquierda, vial.

Finca registral 1.397. Inscrita al tomo 2.735, libro 27, folio 136, inscripción tercera. Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Sant Julià de Ramis, señalada de número 98, en el polígono D, de la urbanización «Golf Girona», de superficie 1.000,58 metros cuadrados. Lindante: Al frente, norte, con vial de la urbanización; fondo, con zona del Hoyo 14; derecha, parcela 98, e izquierda, parcela 96.

Finca registral 1.399. Inscrita al tomo 2.735, libro 27, folio 144, inscripción tercera. Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Sant Julià de Ramis, señalada de número 103, en el polígono D, de la urbanización «Golf Girona», de superficie 1.139,87 metros cuadrados. Lindante: Al frente, norte, con vial de la urbanización; fondo, con zona del Hoyo 15; derecha, parcela 104, e izquierda, zona del Hoyo 15.

Finca registral 1.363. Inscrita al tomo 2.676, libro 26, folio 189, inscripción cuarta. Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Sant Julià de Ramis, señalada de número 109, en el polígono C, de la urbanización «Golf Girona», de superficie 1.000 metros cuadrados. Lindante: Al frente, este, con vial de la urbanización; fondo, con zona del Hoyo 16; derecha, parcela 110, e izquierda, zona de servicios.

Finca registral 1.364. Inscrita al tomo 2.676, libro 26, folio 190, inscripción cuarta. Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Sant Julià de Ramis, señalada de número 110, en el polígono C, de la urbanización «Golf Girona», de superficie 1.000 metros cuadrados. Lindante: Al frente, este, con vial de la urbanización; fondo, con zona del Hoyo 17; derecha, parcela 111, e izquierda, parcela 109 y zona del Hoyo 17, en parte.